

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120180010200

1.- Por secretaría mediante correo electrónico, a la dirección parramatamorosabogados@gmail.com, remítase a la abogada Tania Parra Montenegro, el acta de notificación como curadora ad-litem de los Herederos Indeterminado de Lucía Muñoz Cárdenas, junto con la copia del expediente, advirtiéndole que de no retornar suscrita la correspondiente acta en el término de 3 días siguientes al envío de la comunicación, se verá incurso en las sanciones contempladas en la ley.

2.- Por secretaría cumplido lo anterior, retorne las presentes diligencias al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JRJR

Estado 60 de fecha 24/06/2021